



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 025/2023

Migués, 1 de febrero de 2023

VISTO: la necesidad de contar con un servicio para difundir y fortalecer la comunicación, así como la de dar cumplimiento con el mantenimiento y carga de contenido a la página web del Municipio y para las actualizaciones y creación de contenido de las redes sociales del Municipio, además de otras actividades relacionadas a la comunicación y apoyo digital; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo resolver esta necesidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

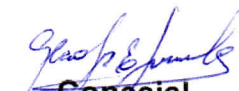
RESUELVE:

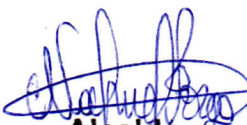
1.- Aprobar la compra y **autorizar** el gasto de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales desde el 1° de enero de 2023 hasta el final del período contratando a "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para difusiones en tandas publicitarias de contenidos que surjan de la gestión tales como agenda de actividades, difusión de comunicados, realización de campañas de sensibilización y apoyo a instituciones, entre otros.

2.- Aprobar la compra y **autorizar** el gasto de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales desde el 1° de enero de 2023 hasta el final del período contratando a "El Canal de la Región" (R.U.T. 020274620019) de Oliver Gualco Camejo para mantenimiento de página web, redes sociales y apoyo digital.

3.- Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

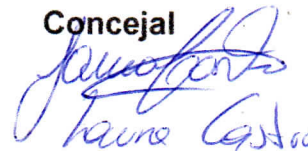
4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONTIER


Concejal
JULIA PLANES SIERRA


Concejal
LAURA CASTRO



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N°026/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues, para adquirir un tanque marca Gianni capacidad 1.000 litros y una bomba sumergible 12v Gianni con manguera; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a equipamiento y mejora de espacios públicos y locales municipales, compra de maquinaria y herramientas del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$11.200 (pesos uruguayos once mil doscientos) a la empresa Casa Ferreira S.R.L. (R.U.T. 020375400014) por concepto adquisición de un tanque marca Gianni capacidad 1.000 litros y una bomba sumergible 12v Gianni con manguera.

2.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ

Concejal
LUIS PLASENCIA FIERRO

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal
JUAN CARLOS CASTRO



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N°027/2023

Migués, 1 de febrero de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migués;
3) lo tratado en la presente sesión, sobre actividad de tablado de carnaval el día 12/02/2023 en la localidad de Migués, referente a contratación del grupo Lo'Rueda Floja para este evento con facturación de ACADEM; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2023;

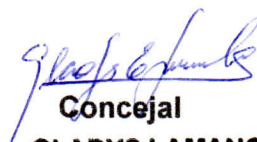
RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a apoyo a instituciones y agenda cultural local del Municipio de Migués;

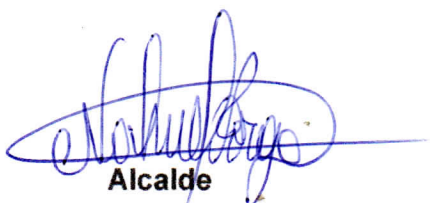
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

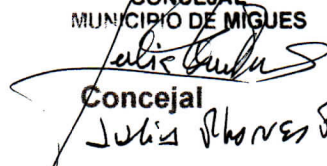
RESUELVE:

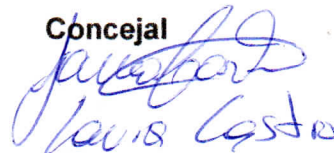
- 1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 12.000 (pesos uruguayos doce mil) con facturación de ACADEM (R.U.T. 080278960012) por concepto de contratación grupo Lo'Rueda Floja para actividad de tablado de carnaval en la localidad de Migués al Sr. Juan Manuel Pimienta, C.I 3.896.024-6.
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ


Concejal
Julia Plantes Fierro


Concejal
Luis Costa



Acta N° 003/2023

RESOLUCIÓN N° 028/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: I) los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Migues en las fechas 21/01/2023 y 27/01/2023 relacionados a atención médica de emergencia;
II) la preocupación por parte de miembros de este cuerpo en lo que refiere a una correcta aplicación de los protocolos de respuesta a situaciones de emergencias; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero del año 2023;

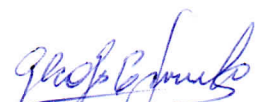
RESULTANDO: I) ser de interés de este cuerpo conocer los detalles de las respuestas a estos dos casos específicos;
II) solicitar reunión a las autoridades competentes a fin de intercambiar y recibir información sobre el protocolo de respuesta a situaciones de emergencias y de atención médica a usuarios de ASSE;

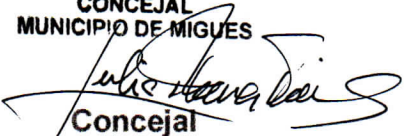
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

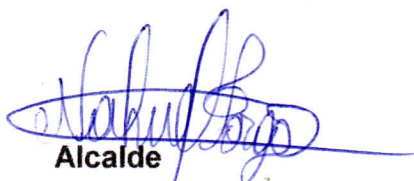
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

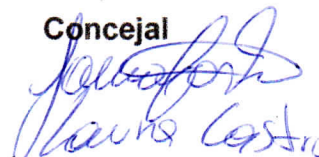
- 1.- **Solicitar** al organismo u organismos competentes información respecto a la aplicación del protocolo de respuesta a situaciones de emergencias sobre los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Migues en las fechas 21/01/2023 y 27/01/2023 relacionados a atención médica de emergencia.
- 2.- **Solicitar** a ASSE y al Ministerio del Interior una reunión con este cuerpo en lugar y fecha que dispongan a fin de intercambiar y recibir información sobre el protocolo de respuesta a situaciones de emergencias y de atención médica a usuarios de ASSE.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JULIA PINARES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSE LUIS CONTRERAS


Concejal
LAURA CASTRO



Acta N°003/2023

RESOLUCIÓN N°029/2023

Migues, 1 de febrero de 2023

VISTO: la nota presentada por la Sra. Maria Gonzalez; con fecha enero de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para cubrir gastos del beneficio a realizarse el día 4 de febrero de 2023;
- 2) que la mencionada nota refiere a que se esta trabajando en la realización del beneficio para el Sr. Jonathan Ferreira, quién padeció accidente de tránsito;
- 3) Que de la solicitud surge que la Señora no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

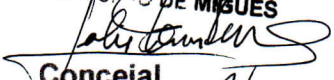
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

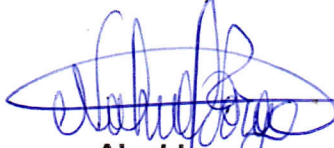
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$4.500 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos) para beneficio del Sr. Jonathan Ferreira.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 00157288-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Maria Esther Fernandez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
Julio Placer Figaroa


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
CONCEJAL


Concejal
Concejal